

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 17 de agosto de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informando que se encuentra pendiente por resolver recurso de reposición interpuesto por la parte actora contra el auto 2690 del 26 de julio de 2021. Pasa para lo pertinente.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO
DEMANDANTE: MARÍA DEL PILAR HERNANDEZ MONTENEGRO
DEMANDADO: COLPENSIONES
Radicación.: 76001-31-05-011-2004-00469-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2843

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la parte actora, presenta recurso de reposición contra el auto interlocutorio número 2690 del 26 de julio de 2021, a través del cual el Despacho ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación, fundamentando su disenso únicamente en el numeral TERCERO de la parte resolutive de la providencia atacada fue relacionado el nombre de LUIS ENRIQUE GARCÉS PRADO el cual no corresponde al de su representada, por lo que le asiste razón al recurrente, en ese sentido se ha de corregir el numeral TERCERO del auto interlocutorio 2690 del 26 de julio de 2021 en el sentido de indicar que se da por terminado el proceso ejecutivo por pago total de la obligación de la presente ejecución adelantado MARIA DEL PILAR HERNÁNDEZ MONTENEGRO.

En virtud de lo anterior el Despacho

DISPONE

CORREGIR el numeral TERCERO del auto interlocutorio 2690 del 26 de julio de 2021, en el sentido de indicar que se da por terminado el proceso ejecutivo por pago total de la obligación de la presente ejecución adelantado MARIA DEL PILAR HERNÁNDEZ MONTENEGRO en contra de COLPENSIONES ordenando cesar todo procedimiento en contra de la entidad ejecutada.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
Juez

Firmado Por:

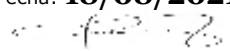
Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **104** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18/08/2021**


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67abb5c443e87488f09e9da4f1aaba54ce26941fefa24d2269165a98a97e05f**
Documento generado en 17/08/2021 04:34:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>